COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS DE ALTO IMPACTO FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE SECUESTRO





Ciudad de México, 05 de marzo de 2025

Carpeta de Investigación: CI-FIDDS/E/UI-2 C/D/01679/12-2023 DELITO: SECUESTRO AGRAVADO

LIC. ERNESTO ALVARADO RUÍZ.

COMISIONADO EJECUTIVO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. DOMICILIO: REPÚBLICA DE CUBA, NUMERO 43, CENTRO HISTÓRICO,

ALCALDÍA CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

PRESENTE.

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por los artículo 14, 16. y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, numerales 127, 131, 212, 214, 215, del Código Nacional de Procedimientos Penales, Tercero y Cuarto Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, 1,2,3, 17 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; 1,2 fracción II inciso a) y 6 del Reglamento; 99 y 100 de la Ley General de Víctimas, 3, 147, 148, y 149, de la Ley de Víctimas para la Ciudad de México; Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; me permito solicitar la inscripción y registro total de 04 VICTIMAS, precisando que una es victima directa y 03 victimas indirectas quienes cuentan con la calidad reconocida en autos de la carpeta de investigación al rubro señalada, por lo que se solicita se realice la valoración para su inscripción y registro de víctimas de la Comisión a su digno cargo, de conformidad la legislación aplicable y lineamientos internos, lo anterior con motivo de los hechos denunciados cometidos en su agravio por el delito de secuestro agravado.

Nombre	Identidad reservada	NACIONALIDAD
(victima directa)	J.J.B.G.	Mexicana
(victima directa)	R.G.B.P.	Mexicana -
(victima indirecta)	A.B.P.	Mexicana
(victima indirecta)	J.A.B.P.	Mexicana) -
	(victima directa) (victima directa) (victima indirecta)	(victima directa) J.J.B.G. (victima directa) R.G.B.P. (victima indirecta) A.B.P.



COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS DE ALTO IMPACTO FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE SECUESTRO





Por lo cual se solicita se realice el reconocimiento de calidad de víctimas, así como su registro, informando a esta autoridad el trámite generado al presente; No se omite manifestar que al presente se anexa en sobre cerrado los Formatos Únicos de Declaración (FUD) de dos de las 04 víctimas, adjuntando copia de credenciales oficiales, así como copia de las actas de nacimiento.

Por lo que hace a las constancias como entrevistas, registros de investigación, que obran en autos de la carpeta de investigación señalada al rubro, misma que se encuentra en etapa de investigación complementaria, por lo que no es posible proporcionar copia de las actuaciones que la integran, en virtud de la reserva de la información contenida en una investigación ministerial; con fundamento en los artículos 1,2, 15,105, 108, 109, 131, 217 y 218 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 1,2,4, y 5 de la Ley de Victimas de la Ciudad de México; 113 fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Acuerdo A/003/09 dictado por la persona titular de la entonces Procuraduria General de Justicia del Distrito Federal.

Sin embargo, se deja a su disposición la carpeta de investigación al rubro señalada para su consulta de mérito en las oficinas de esta Fiscalía de Investigación del Delito de Secuestro, ubicada en Calle Avenida Jardín número 356, Col. Del Gas, Alcaldia Azcapotzalco, C.P. 02950, Ciudad de México, así como el teléfono 5553455012 y correo electrónico gregorio_reyes@fgjcdmx.gob.mx, tramite del cual solo se solicita previa notificación a la suscrita de dia y hora hábil que se constituirán, con la finalidad de coadyuvar en los trámites correspondientes para el acceso.

Sin otro particular, hago propia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A TENTAMENTE

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

LIC GREGORIO ROBERTO REYES ZARAGOZA

PART STEELS THE STEELS STEEL

VO. BO.

LIC. ESTEFANIA BRISA AMADOR POLO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ENCARGADA DE LA AGENCIA "A".